



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2018-205

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Requíerese a la parte demandante para que proceda a remitir las respectivas comunicaciones a que hacen referencia los artículos 291 y 292 del CGP. Y en todo caso tendrá que indicar en el citatorio y el aviso la dirección electrónica del despacho¹, así como el número del despacho, de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se garantice el acceso a la administración de justicia.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto; por Secretaría consúltense las páginas del ADRES y del RUES, a efectos de procurar obtener información respecto a la dirección de correo electrónico de los accionados, con el objeto de materializar la notificación personal en la forma dispuesta por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Líbrese los oficios que correspondan.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6520043 Ext: 4141

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **81** QUE SE FIJO EL
DIA: 10 DE AGOSTO DE 2020.


EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

¹ Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d0ee78fa6e15e852991c2621d065cd6604a078603201628046b1acfd58017b0

Documento generado en 30/07/2020 10:28:54 a.m.

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56f03f27a701d17667fa03f5b6c6cb6f4f962bc709d98f1b42cfca0de2420534

Documento generado en 06/08/2020 02:49:14 p.m.